



BASES GENERALES CONCURSO DE INSERCIÓN DE ALUMNOS EN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN e INNOVACIÓN Período: Verano 2020

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. La Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado de la UST, a través de su Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, convoca a los estudiantes de todas sus carreras de pregrado a participar del 9° Concurso de Inserción de Alumnos en Líneas de Investigación e Innovación, el que se registrará por lo establecido en las presentes Bases.
2. El Concurso tiene como finalidad fomentar la participación de estudiantes de pregrado en líneas activas de investigación e innovación de la UST, por medio de pasantías de corta duración al interior de los equipos responsables de proyectos de I+D+i. Se espera como resultado de esta iniciativa, que los estudiantes puedan, a través de una experiencia de inmersión, integrar a su formación competencias propias de la actividad investigativa e innovadora, como el método científico; el análisis crítico de resultados; la rigurosidad; la generación de valor, entre otros.
3. Se realizarán dos convocatorias al año: la primera en el mes de junio para pasantías a ejecutarse en el invierno del mismo año, y la segunda durante el mes de noviembre para pasantías a ejecutarse durante el verano del año siguiente.
4. La Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, definirá para cada período de inserción los proyectos de investigación, desarrollo e innovación disponibles para recibir estudiantes. **Estas iniciativas, que en esta oportunidad corresponden a 46 proyectos, son informadas en el sitio web de postulación como un archivo Excel**, indicando en cada caso: tema de investigación, Investigador Tutor, unidad académica o Centro de Investigación que acoge al estudiante y sede de la pasantía.
5. Las postulaciones deberán ser completadas en forma conjunta entre el alumno y el Tutor. **Será responsabilidad del alumno enviar la postulación** con el patrocinio del Investigador Tutor en el formato definido para ello. **No se aceptarán postulaciones en otro formato.** La postulación deberá identificar la línea de investigación, los antecedentes del alumno que realizará la pasantía y del Investigador Tutor, el proyecto interno o externo asociado, una propuesta del plan de trabajo a desarrollar (detallando etapas, actividades y competencias que se desean desarrollar o fortalecer) y declarar la expresión de interés del alumno postulante.
6. No se podrán presentar propuestas de pasantía en una línea que no se encuentre entre las definidas y aprobadas por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación.
7. Podrán ser tutores académicos aquellos Investigadores Responsables, Directores de Proyectos o Profesionales que participen en calidad de investigadores o académicos asociados a proyectos



UST. Sus funciones serán supervisar la ejecución del trabajo a ser realizado por el estudiante, asegurando que este se desarrolle según lo planificado y con un alto estándar de calidad.

8. Las pasantías deberán realizarse por un **período de 4 semanas** (06 al 31 de enero 2020) con un tiempo dedicación que priorice la participación en este programa y sea coherente con las actividades a desarrollar y los resultados comprometidos. Cabe mencionar que los tutores deberán velar por el estricto cumplimiento de este compromiso y el logro de los objetivos definidos en la propuesta. Se asignará un monto de \$150.000.- (bruto) por alumno por concepto de honorarios. Este monto será entregado contra la presentación y aprobación, por parte de la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, de un Informe Final.
9. Si en el curso de la pasantía surgiera la necesidad de cambios sustantivos en el plan de trabajo comprometido, este deberá ser informado por el Investigador Tutor y aprobado por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación.

B. POSTULACIÓN

1. La convocatoria se abrirá **el 5 de noviembre de 2019**, fecha en la que se informará por escrito a toda la comunidad académica.
2. Podrán postular alumnos regulares de pregrado de la UST que se encuentren entre primer y cuarto año de su carrera, y que no estén en período de tesis, realizando seminarios de investigación o ejecutando memorias de pregrado (u otras actividades equivalentes). Sólo se aceptará una postulación por alumno en cada Concurso.
3. Los alumnos solo podrán adjudicarse proyectos en dos ocasiones, siempre y cuando postulen en Concursos no consecutivos y las propuestas vengan patrocinadas por Investigadores Tutores diferentes.
4. Podrán participar como Investigadores Tutores académicos que tengan sus líneas de investigación e innovación inscritas en la convocatoria respectiva y tengan un contrato con la UST.
5. Cada Investigador Tutor, independiente del número de proyectos que lidere, podrá patrocinar un máximo de cuatro postulaciones individuales que correspondan a distintos alumnos. No se permitirán trabajos ni informes grupales.
6. La postulación se realizará en una plataforma en línea (Google Forms). La sección correspondiente al Plan de Trabajo deberá venir firmada por el alumno y el Investigador Tutor (se sube documento en la plataforma **en formato PDF, se debe utilizar obligatoriamente el formato disponible en el sitio web de esta convocatoria**).
7. **El plazo para presentar las postulaciones vence impostergablemente el 22 de noviembre de 2019**, toda postulación que llegue fuera del plazo establecido quedará automáticamente fuera del proceso de selección.



8. Las postulaciones deberán incluir la siguiente documentación:
 - a. Formulario Sección Plan de Trabajo, debidamente firmado y en formato PDF (disponible en el sitio web del concurso)
 - b. Carta del alumno que dé cuenta del interés y motivación para postular a este Concurso.
 - c. Certificado de alumno regular (gratis intranet)
9. Sólo se considerarán para el proceso de selección las postulaciones completas, que incluyan la totalidad de los documentos e información requerida y vengan avalados con las respectivas firmas. **La no presentación de los documentos solicitados será causal suficiente para dejar el proyecto fuera de concurso.**

C. DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. El alumno deberá ejecutar individualmente con la debida responsabilidad y bajo la supervisión del Investigador Tutor las actividades de investigación definidas en el plan de trabajo, durante todo el período comprometido en la postulación.
2. La Universidad Santo Tomás asignará un monto de 150.000.- a cada alumno beneficiado por concepto de honorarios. El monto será entregado contra la presentación de un **Informe Final elaborado por el alumno** con las acciones de investigación desarrolladas, de acuerdo con las etapas y plan de trabajo comprometido en la postulación. Dicho informe original e individual deberá incluir toda la documentación de respaldo que valide la ejecución de las actividades realizadas y deberá estar avalado, por medio de firma, por el Investigador Tutor y ser presentado en el formato diseñado para ello que proveerá la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación. **El plazo final para la entrega de este informe vence el 14 de febrero de 2020.**
3. El incumplimiento por parte del estudiante de las actividades comprometidas, la no entrega oportuna del Informe Final en la fecha establecida por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, y otras acciones que afecten gravemente el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el alumno en la postulación, serán razón suficiente para suspender o poner término a la pasantía y no cancelar los honorarios definidos anteriormente.
4. Si motivos de fuerza mayor impidiesen a un alumno terminar adecuadamente el período de pasantía, esto deberá ser informado por el Investigador Tutor a la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación. Esta última será quien resolverá caso a caso los pasos a seguir. No informar sobre cualquier situación que implique el no cumplimiento con la pasantía, significará para el Académico Tutor mantener una situación administrativa pendiente con la VRAIP, inhabilitándolo temporalmente para participar de otras convocatorias.



D. EVALUACIÓN Y FALLO DEL CONCURSO

1. La Dirección de Investigación Aplicada e Innovación revisará todas las propuestas recibidas en el plazo de postulación, y procederá a dejar fuera de Concurso a todas aquellas que no cumplan con las disposiciones formales establecidas en las presentes Bases.
2. Los proyectos que cumplan con las Bases serán evaluados por una Comisión *ad hoc* determinada por la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado, que seleccionará las postulaciones en base a los siguientes criterios:
 - Calidad del Plan de Trabajo propuesto (se dará prioridad a planes que permitan a los alumnos adquirir competencias asociadas al trabajo científico propiamente tal).
 - Expresión de interés y motivación del alumno.
3. Los resultados serán oficializados a través de una resolución. El fallo se comunicará por escrito a los investigadores tutores y alumnos **el día 16 de diciembre de 2019**. A las propuestas no seleccionadas también se les notificará por escrito del resultado de su postulación.
4. Toda consulta sobre el presente Concurso se podrá dirigir directamente a la Coordinadora de Concursos, Sra. Ivonne Espinoza, al teléfono (02) 2362 4820, e-mail: iespinoza@santotomas.cl.

BITÁCORA

Apertura de concurso:	05 de noviembre de 2019
Cierre de concurso:	18:00 horas del 22 de noviembre de 2019
Fallo de resultados:	16 de diciembre de 2019
Ejecución de proyecto:	entre el 06 el 31 de enero 2020
Fecha límite entrega Informe Final:	14 de febrero de 2020

(NOTA: estas fechas podrán cambiar en caso que se modifique el calendario académico por circunstancias ajenas a la Institución, lo cual será informado oportunamente)